



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 0122-2022

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2022-0140-M Macas, 26 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Braulio Ladislao Jaramillo Zabala, CONCEJAL DEL CANTÓN MORONA en el que manifiesta: Señora Alcaldesa, me permito informar a usted que en la sesión extraordinaria de la comisión de participación ciudadana turismo y servicios públicos, se dio por conocida la PROPUESTA "Festival CULTURAMAZONIA MES DE EUROPA 2022" para firma de convenio entre el Gobierno Municipal del Cantón Morona y la Alianza Francesa, por lo que solicito se sirva disponer se inserte dentro del orden del día, para conocimiento, análisis y autorización a la Señora Alcaldesa para la firma del convenio denominado Festival CULTURAMAZONIA MES DE EUROPA 2022 por parte del Seno de Concejo Municipal.

Que, mediante Oficio Nro. GMCM-ALC-2021-1127-OF Macas, 29 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Franklin Alejandro Galarza Guzmán, ALCALDE DEL CANTÓN MORONA en el que remite: Agradecimiento e informando el compromiso de la Administración Municipal en coordinar y apoyar en la propuesta que Macas sea la sede del encuentro "SEMANA EUROPEA".



Que, mediante Memorando Nro. GMCM-DESST-2022-0327-M Macas, 19 de abril de 2022, Ing. Paul Vladimir Arevalo Moreno, DIRECTOR DE GESTIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA, SOCIAL Y TURISMO en el que Solicitando la revisión y análisis de la propuesta " FESTIVAL CULTURAMAZONÍA MES DE EUROPA 2022" para firma de convenio con la Alianza Francesa.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-DESST-2022-0306-M Macas, 13 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Paul Vladimir Arevalo Moreno, DIRECTOR DE GESTIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA, SOCIAL Y TURISMO en el que dispone al Ing. Oscar Ivan Andrade Andrade Especialista en Turismo para elaborar proyecto para firma de convenio.

Que, mediante Oficio s/n de fecha 12 de abril de 2022, suscrito por Antoine Lissorgues, DIRECTOR DE LA ALIANZA FRANCESA DE CUENCA, en donde da a conocer la aprobación por el Clúster EUNIC Ecuador de la realización del encuentro "CULTURAMAZONIA" en el marco de la Semana de Europa 2022 (del 9 al 15 de mayo del 2022) en el Municipio de Macas.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en **Sesión Extraordinaria** de fecha **27 de abril de 2022**, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día "**Conocimiento, análisis y autorización a la Señora Alcaldesa para la** firma del convenio denominado **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA Y LA ALIANZA FRANCESA DE CUENCA PARA EL PROYECTO "FESTIVAL CULTURAMAZONÍA MES DE EUROPA 2022"**. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DENOMINADO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA Y LA ALIANZA FRANCESA DE CUENCA PARA EL PROYECTO "FESTIVAL CULTURAMAZONÍA MES DE EUROPA 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 27 de abril de 2022.

ABG. RUTH ELIZABETH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA